



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 718-64/18.-
Lu.

DECRETO N° 10023-s-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U.: de O.: 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, tramita la promoción del Sr. Leoncio Castillo, CUIL 20-10878224-3, quien revista en el cargo categoría 9 (c-4), Agrupamiento Técnico, a la categoría 24 (c-4) del Escalafón General, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, el agente fue rejerarquizado al cargo categoría 21 (c-4), situación que aún resta materializar;

Que, se agregan formulario de Adhesión Ley N° 5502/05, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias de obrantes en autos surge que el agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05.-

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar al Sr. Leoncio Castillo, a la máxima categoría del Escalafón General, a partir del 1 de enero de 2.019, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 8865-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la promoción del Sr. Leoncio Castillo, CUIL 20-10878224-3, a la categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir del 1 de enero de 2.019.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se imputará a la partida que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6113, para la U. de O.: 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida 01-01-01-01-37 Adecuación Ley N° 4413 y Ley N° 5502, prevista en la Unidad de Organización "R 6" Secretaria de Salud - del Ministerio de Salud.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10023 s-

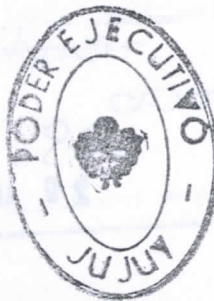
///.CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 3°.- Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los tramites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



LAUVIA GISELA HUANCA
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy